I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002252

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 26 NOV 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5440/2013; el Ord. Nº400/950/20130 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación N°331; el Memorándum Nº500/1267/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es de suma importancia crear instancias para que toda la comunidad de escasos recursos de la comuna, pueda desarrollar su autoestima y las habilidades artísticas. La práctica adecuada de opciones culturales, ayuda a la existencia de una persona frente a la vida, y le permite generar mejores condiciones de interrelación con sus pares, con su familia y la comunidad en general.

Que, está comprobado que el canto e interpretación es un poderoso camino para que las personas, sobre todo niños y jóvenes, mejoren su calidad de vida y así disminuir el factor de riesgo que ocurre en su entorno.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FESTIVAL DE LA VOZ"**, que tendrá por los siguientes objetivos generales y específicos:

- Desarrollar y motivar a la comunidad en la práctica de actividades culturales.
- Generar instancias de compartimiento y de recreación.
- Fomentar la actividad artística en la comunidad cerrillana.
- Participar con la comunidad en una actividad cultural diferente.
- Acerca a la comunidad cerrillana a ser partícipe de las actividades programadas.

2. La Unidad responsable del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario con el apoyo del Departamento de Administración y Educación Municipal-DAEM.

3. La actividad se desarrollará a través de los colegios municipales, particulares subvencionados y comunidad en general en el mes de noviembre a realizar 1ª. Jornada desde las 10:00 a 12:30 horas y 2ª. Jornada desde las 18:00 a 20:30 horas, en el Centro Cultural "Tío Lalo Parra".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002252

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. Autorízase un fondo fijo a rendir nombre de doña **Fanny Faundez Badilla**, funcionaria del Departamento de Administración y Educación Municipal-DAEM, por un monto de $290.000.- (doscientos noventa mil pesos), destinados a la adquisición de premios (Guitarra, MP3 y Libros de música), Diplomas, Galvanos, Atención para niños y jurado, según presupuesto, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

5.- El costo total del programa asciende a la suma de **$290.000.-** (doscientos noventa mil pesos).

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.008.002 "Premios y Otros Extraescolares" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Administración y Educación-DAEM
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Cuentadante
Secplan
Escuela Pedro Aguirre Cerda
Página Web